

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrá ser consultado el Código de Conducta del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, tercera edición.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con fundamento en los artículos 590-C, fracciones I, VI y VII de la Ley Federal del Trabajo; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 fracciones I, VI y VIII de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y en cumplimiento al artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA CUAL PODRÁ SER CONSULTADO EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, TERCERA EDICIÓN

ÚNICO.- La Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral aprobó por unanimidad de votos en su Segunda Sesión Ordinaria 2024 celebrada el 21 de mayo de 2024, la actualización del Código de Conducta del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual podrá ser consultado en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://centrolaboral.gob.mx/Ligas%20Diario%20Oficial/codigo-conducta-cfcr1-tercera-edicion.pdf>

www.dof.gob.mx/2024/CFCRL/codigo-conducta-cfcr1-tercera-edicion.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil veinticuatro.- Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.

(R.- 554574)